

La Corte Interamericana pone al consentimiento en el centro en los casos de violación

Por: Cristina Bazán. 03/02/2023

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) ha ordenado al Estado de Bolivia que modifique su ordenamiento jurídico interno de tal manera que **«la falta de consentimiento sea central y constitutiva del delito de violación»** en lugar del uso de la fuerza, un precedente que también rige para todos los países de América que forman parte del sistema interamericano.

El Tribunal ha tomado esta decisión por medio de una sentencia en la que declara a Bolivia como responsable internacionalmente por «la violación de los derechos a la integridad personal, las garantías judiciales, la vida privada y familiar, la igualdad ante la ley, la protección judicial y los derechos de la niñez, **en perjuicio de Brisa de Angulo Losada**», a quien su primo-hermano violó sistemáticamente entre 2001 y 2002, cuando ella tenía 15 años y él, 25.

Tras intentar suicidarse por no encontrar explicación a la violencia que estaba viviendo, los padres Brisa de Angulo **llevaron su caso ante los tribunales locales, pero 21 años después ella sigue sin encontrar justicia en ese país.**

A su agresor, que está prófugo en Colombia, lo procesaron inicialmente por el delito de estupro, que sanciona a quien «mediante seducción o engaño, tuviera acceso carnal con persona de uno u otro sexo, mayor de catorce años y menor de dieciocho», y **no por violación, que tiene una pena mayor.** La Justicia lo absolvió en un segundo juicio.

«Es un logro muy grande el saber que gracias a esta sentencia podemos irnos moviendo hacia un mundo más humano y **más justo especialmente para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual**», ha dicho De Angulo tras la notificación de [la sentencia](#).

La Corte, cuenta, acogió las 11 recomendaciones que ella y su equipo legal hicieron con el objetivo de crear «un espacio más seguro y más justo para niños niñas y adolescentes». **«Se ha reconocido que los tratos que actualmente se están manejando**

, y que son similares a los actos que yo tuve hace 20 años, **son inhumanos** y que tenemos que recapacitar en nuestra forma de manejo de estos casos».

El Tribunal también ordena modificar la legislación boliviana para visibilizar la violación sexual incestuosa. «Esta es la primera vez que se habla de forma clara y directa **sobre el delito que cometen los abusadores que se aprovechan de la cercanía de la familia**», agrega.

El consentimiento en el centro en los casos de violación

[En el fallo](#), la Corte relata que en la sentencia de 28 de marzo de 2003 del primer juicio por el que tuvo que pasar De Angulo, «el Tribunal de Sentencia No. 4 determinó por unanimidad que el imputado era autor del delito de estupro agravado, en lugar del delito de violación, pues, **no consideró comprobado el uso de violencia o intimidación**».

«Al respecto, señaló, entre otros fundamentos, que «no se ha[bía] demostrado convincentemente que [hubieran] concurrido el elemento de ‘violencia física’ en los sucesivos abusos sexuales» y que tampoco se demostró, «de modo indubitable», la intimidación, ya que a partir de «ciertos rasgos de la personalidad de [...] Brisa», como su «personalidad fuerte», «**no [era] posible concebir que Brisa haya sido intimidada por [el imputado]**», se describe.

Más adelante, y tras el análisis de estos hechos y de la [jurisprudencia internacional](#) relacionada al consentimiento sexual, la Corte considera que las disposiciones normativas penales relacionadas con la violencia sexual «**deben contener la figura del consentimiento como su eje central**, es decir, para que se perpetre una violación, no se debe exigir la prueba de amenaza, uso de la fuerza o violencia física, bastando para ello que se demuestre, mediante cualquier medio probatorio idóneo, que la víctima no consintió con el acto sexual».

Para Bárbara Jiménez, parte del equipo legal de Brisa y abogada de derechos humanos de la organización Equality Now, **esta decisión es importante «para eliminar la impunidad del sistema»** y que se puedan realmente sancionar estos crímenes. Además, permitirá que las decisiones judiciales «no se basen en el resultado» sino en si «los actores de la relación sexual pueden confirmar el

consentimiento».

En el caso de que el agresor ostente «una figura de autoridad sobre la víctima», debido a que se genera una desigualdad de poder que se agrava con la diferencia de edades entre la víctima y el victimario, como en el caso de Brisa, o **cuando la víctima esté imposibilitada de dar un consentimiento libre**, no se podrá hacer referencia al consentimiento.

«Esto va a permitir eliminar la exigencia del requisitos que implícitamente aplican muchos de los operadores de justicia como fiscales, jueces e incluso en la misma atención en la recepción de denuncias, donde **se pone en cuestión la palabra de las víctimas** pese a que hay un principio de credibilidad de la declaración», asegura Mónica Bayá, secretaria técnica de la Comunidad de Derechos Humanos de Bolivia.

«No podía dar la espalda a las miles de niñas»

Brisa de Angulo cuenta a Efeminista que **muy difícil para ella tomar la decisión de romper el silencio**.

«Mi vida fue muy difícil, pero **yo pensé en todas las mujeres que habían luchado antes de mí**, que de alguna forma habían dado su vida para avanzar un poco más y pensé en las miles de niñas que venían detrás de mí y no podía darles la espalda como me la dieron a mí», afirma.

Por eso a los 17 años **puso en marcha su fundación «A Breeze of Hope»**, que trabaja en la recuperación del trauma, el acceso a la justicia y la prevención de la violencia sexual en contra de las infancias.

«Desde ese momento mi objetivo ha sido cómo yo puedo crear espacios para que mis hijos, para que los hijos de la gente que conozca, para que los niños de este mundo, puedan sanar», dice.

[La violencia sexual](#) y el revictimizante proceso legal **destrozaron «todos los ámbitos» de su vida** y también la de sus padres al ver que «su niña se les moría en sus brazos sin entender qué es lo que estaba pasando». Una influencia «intergeneracional» que inconscientemente transmite a sus hijos, dice, por medio del miedo que siente al pensar que no es un mundo seguro para ellos.

Sin embargo, quiere decirle a las niñas, adolescentes, mujeres y madres que están pasando por lo que ella y sus padres pasaron **que no están solas**. «Somos muchas las que hemos luchado, muchas las que hemos caminado, que apenas conozcamos tu historia, vamos a estar de tu lado».

«Yo me sentí completamente sola y empecé a encontrar nueva familia en mi entorno, nuevas hermanas, nuevas amigas, nuevas compatriotas y en todo el proceso he ido encontrando este movimiento de mujeres, hombres, niños, ancianos valientes de decir «somos más los que queremos las cosas buenas». **Somos muchas las que estamos dispuestas a caminar contigo** y no estás sola y vamos a salir adelante juntos hasta que podamos acabar con este mal», concluye.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PUSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Efeminista

Fecha de creación

2023/02/03